

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p>Finanzas Públicas</p> <p>ACTA CODFIS 021</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 09-2010</p>

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL -CODFIS
ACTA No. 021

FECHA: 27 septiembre de 2022
LUGAR: Sala de Juntas secretaria de Hacienda
HORA: 2:30 p.m.

ASISTENTES

Jorge Alexis Mejía Bermúdez, Secretario de Hacienda; Álvaro Fernando Miranda Vela, Director de Presupuesto; Darnelly Vélez Cardona, Tesorera; Nini Lorena Acevedo Pérez, Directora Financiera.

INVITADOS: Celsa Julia Hernández Ruiz, Profesional Especializada Secretaría de Planeación; Fabio Moreno Gaitán, Profesional Especializado Secretaría de Hacienda; Andrés Alberto Chica Torres, Asesor CODFIS.

Presentación del Orden del día

1. Llamado a lista, verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Presentación del Plan Operativo Anual de Inversiones – P.O.A.I, para la vigencia 2023.
3. Proposiciones y varios.

Desarrollo del orden del día

1. Llamado a lista, verificación del quorum y aprobación del orden del día

Una vez realizada la verificación de notificación y la participación de los miembros del CODFIS, se determina que existe quórum para deliberar y tomar decisiones. Se aprueba el orden del día.

2. Plan Operativo Anual de Inversiones – P.O.A.I, para la vigencia 2023.

La Profesional Especializada de la Secretaría de Planeación hace la presentación del Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual contiene los programas, subprogramas y proyectos de inversión de las Secretarías y Direcciones que hacen parte del Sector Central de la Gobernación de Risaralda, así se dará cumplimiento a los artículos 6, 22, 37, 43 y 48 de la Ordenanza No. 077 del 26 de Diciembre de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas.

La estructura para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023, se presenta dando cumplimiento a las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas -CCPET. Igualmente, la estructura programática del Plan de Desarrollo “Risaralda, Sentimiento de Todos 2020-2023”, se homologa con el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, para las Entidades Territoriales, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p>Finanzas Públicas</p> <p>ACTA CODFIS 021</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 09-2010</p>

Para el desarrollo del ejercicio del P.O.A.I, cada Secretaría o Dependencia de la administración departamental, de acuerdo con sus funciones y competencias, propuso su operativo el Plan, a través del Presupuesto de Inversión, para ello se usaron instrumentos de planificación como: la matriz del Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Indicativo, el Plan Plurianual de Inversiones, el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el Catálogo de Productos de Proyectos de la MGA, el CPC y el CCPET.

Para el cálculo del P.O.A.I. establecieron los siguientes parámetros:

- El Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Apropriaciones que deben cumplir con un gasto o inversión específica según ordenanzas o normas que obligan al gasto.
- Proyectos de inversión registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos BPIN.
- Garantizar la continuidad de Proyectos de Inversión que vienen en ejecución.
- Proyectos que para su ejecución cuentan con Vigencia Futura.
- Los proyectos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023, deben responder a una priorización de tal forma que permitan el normal funcionamiento de las Secretarías y Dependencias de la Administración, es decir se deben asignar recursos a los proyectos que permitan ejecutar gastos como el transporte, la logística, el diseño e impresión de documentos, los insumos, entre otros.

En congruencia con lo anteriormente expuesto, el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- para la vigencia 2023 considero los programas, subprogramas y proyectos discriminados con sus respectivos montos y responsables, los cuales fueron socializados y explicados y aprobados en el Consejo de Gobierno, realizado el día 26 de septiembre de 2022.

El Plan Operativo Anual de Inversiones – P.O.A.I – para la vigencia 2023, se encuentra enmarcado dentro de 4 Líneas Estratégicas, 28 Programas y 92 Subprogramas establecidos en la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2020, por la cual se adoptó el Plan Departamental de Desarrollo para el período 2020-2023 “Risaralda Sentimiento de Todos”.

Para la elaboración del Plan, se realizó un trabajo con equipos de profesionales de las diferentes secretarías ejecutoras; documento tuvo como insumos para su elaboración y construcción los diferentes instrumentos y catálogos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El monto del Plan de Inversiones que se propone asciende a la suma \$769.125 millones y se presentan los siguientes cuadros como soporte del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- para la vigencia 2023.



INVERSIÓN POR SECRETARÍAS

SECRETARÍAS	INVERSIÓN	%
Despacho del Gobernador	10.243.397.927	1,33%
Secretaría de Planeación	15.903.198.349	2,07%
Secretaría Administrativa	2.166.326.711	0,28%
Secretaría de Gobierno	8.992.293.319	1,17%
Secretaría de Hacienda	8.619.473.808	1,12%
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	9.215.560.000	1,20%
Secretaría de Desarrollo Económico	9.697.600.044	1,26%
Secretaría de Infraestructura	23.313.445.390	3,03%
Secretaría de Deporte Recreación y cultura	27.577.326.346	3,59%
Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social	22.720.000.000	2,95%
Secretaría de TIC	3.210.000.000	0,42%
Fondo Departamental de Educación	296.768.336.502	38,59%
Fondo Departamental de Salud	330.698.152.284	43,00%
TOTAL	769.125.110.680	100,00%

En la Inversión por Secretarías se observa que las secretarías de Salud y Educación tienen la participación más alta con relación al total del presupuesto de inversión, esto debido a que estos recursos provienen del Sistema General de Participaciones- SGP y los transfieren de los ministerios respectivos. Las demás Secretarías se financian con los recursos propios del Departamento.

INVERSIÓN POR SECTORES

SECTORES	VALOR	%
Ambiente y desarrollo sostenible	2.953.140.031	0,38%
Gobierno territorial	39.390.118.841	5,12%
Vivienda, ciudad y territorio	7.010.530.414	0,91%
Agricultura y desarrollo rural	9.215.560.000	1,20%
Ciencia, tecnología e innovación	770.000.000	0,10%
Comercio, industria y turismo	8.127.600.044	1,06%
Minas y energía	800.000.000	0,10%
Transporte	10.320.668.111	1,34%
Cultura	3.798.181.651	0,49%
Deporte y recreación	31.312.822.801	4,07%
Inclusión social y reconciliación	22.720.000.000	2,95%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	3.210.000.000	0,42%
Educación	298.798.336.503	38,85%
Salud y protección social	330.698.152.284	43,00%
TOTAL	769.125.110.680	100,00%

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p>Finanzas Públicas</p> <p>ACTA CODFIS 021</p>
	<p>Versión: 3</p>

INVERSIÓN P.O.A.I. POR SECTORES CON RECURSOS PROPIOS

SECTORES	VALOR	%
Ambiente y desarrollo sostenible	2.953.140.033	2,15%
Gobierno territorial	32.895.766.176	23,99%
Vivienda, ciudad y territorio	2.150.530.414	1,57%
Agricultura y desarrollo rural	9.200.000.000	6,71%
Ciencia, tecnología e innovación	770.000.000	0,56%
Comercio, industria y turismo	7.160.000.000	5,22%
Minas y energía	800.000.000	0,58%
Transporte	6.140.000.000	4,48%
Cultura	2.698.181.650	1,97%
Deporte y recreación	18.293.652.845	13,34%
Inclusión social y reconciliación	9.200.000.000	6,71%
T.I.C.	3.210.000.000	2,34%
Educación	18.316.003.000	13,36%
Salud y protección social	23.342.297.485	17,02%
TOTAL recursos propios	137.129.571.603	100,00%

INVERSIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN P.O.A.I.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR	%
Recursos Propios	137.129.571.603	17,83%
Recursos de Destinación Específica - Departamento.	38.505.151.024	5,01%
Recursos del Crédito	17.394.283.275	2,26%
Recursos de Monopolio	22.902.040.816	2,98%
SGP-Sector Educación	249.728.204.163	32,47%
Programa PAE - Educación	9.050.005.000	1,18%
SGP - Sector Salud	8.301.761.000	1,08%
Otras fuentes en Salud	281.254.093.799	36,57%
SGP - Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	4.860.000.000	0,63%
TOTAL	769.125.110.680	100,00%

Los calculos que se presentan permiten presupuestar los proyectos de inversión para la ejecución de los Programas, Subprogramas y Metas, del Plan de Desarrollo "Risaralda sentimiento de todos, 2020-2023".

Finalmente se explica que para la elaboración de esta proyección se usó la matriz de cálculo del P.O.A.I., y se aplicó por secretaría. Esta información se publicará en la página Web de la Gobernación de Risaralda, una vez sea aprobado el Presupuesto para la vigencia 2023 por la Asamblea Departamental.

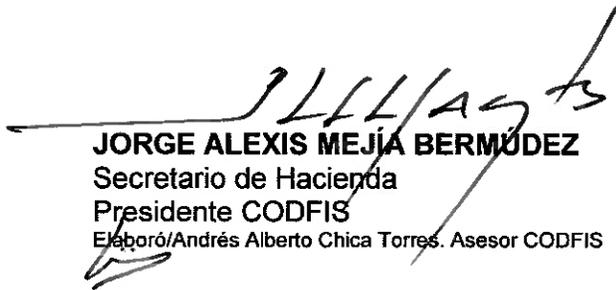
 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p>Finanzas Públicas</p> <p>ACTA CODFIS 021</p>
Versión: 3	Vigencia: 09-2010

El presidente del CODDFIS pone a consideración la aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones – P.O.A.I para la vigencia 2023. Lo cual es aprobado por unanimidad y se continúen los tramites respectivos.

3. Propositiones y varios

No se presentó ninguna propuesta

La reunión se termina a las 3:40 pm.


JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ
Secretario de Hacienda
Presidente CODFIS
Elaboró/Andrés Alberto Chica Torres. Asesor CODFIS


ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA
Director de Presupuesto
Secretario CODFIS

